

RESOLUCION N° 403/2020
CRESPO (E.R.), 27 de Octubre de 2020

VISTO:

La Adenda al Contrato de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. Dubs María Alejandra, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto la modificación del Contrato de Servicios, ratificado por este Municipio a través de la Resolución N° 043/2020 de fecha 10 de Febrero de 2020.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la Adenda celebrada entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Sra. Dubs María Alejandra, D.N.I. N° 27.003.876.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, Suministro y Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.